



PINTOS & SALGADO  
ABOGADOS

# INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIBERDELITOS

NUEVO RIESGOS. ¿NUEVOS TIPOS?

24 de abril de 2024

**Victor Salgado Seguín**

Abogado-Socio de Pintos & Salgado

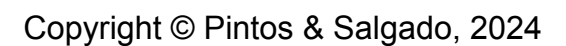
@abonauta



ACADEMIA GALEGA  
DE SEGURIDADE PÚBLICA



XUNTA  
DE GALICIA





# La IA ya está aquí



# Hitos de la Inteligencia Artificial





# Hitos de la Inteligencia Artificial

**FICCIÓN**

# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

1950: “Yo robot”, Asimov

# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

1950: “Yo robot”, Asimov

1968: “2001: Una Odisea del  
Espacio”



# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

1950: “Yo robot”, Asimov  
1968: “2001: Una Odisea del  
Espacio”  
1982: “Blade Runner”

# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

- 1950: “Yo robot”, Asimov
- 1968: “2001: Una Odisea del Espacio”
- 1982: “Blade Runner”
- 1983: “Juegos de Guerra”

# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

1950: “Yo robot”, Asimov  
1968: “2001: Una Odisea del  
Espacio”  
1982: “Blade Runner”  
1983: “Juegos de Guerra”  
1984: “Terminator”

# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

1950: “Yo robot”, Asimov  
1968: “2001: Una Odisea del  
Espacio”  
1982: “Blade Runner”  
1983: “Juegos de Guerra”  
1984: “Terminator”  
1999: “Matrix”

# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

1950: “Yo robot”, Asimov  
1968: “2001: Una Odisea del  
Espacio”  
1982: “Blade Runner”  
1983: “Juegos de Guerra”  
1984: “Terminator”  
1999: “Matrix”  
2001: “IA”



# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

1950: “Yo robot”, Asimov  
1968: “2001: Una Odisea del Espacio”  
1982: “Blade Runner”  
1983: “Juegos de Guerra”  
1984: “Terminator”  
1999: “Matrix”  
2001: “IA”  
2013: “Her”

# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

1950: “Yo robot”, Asimov  
1968: “2001: Una Odisea del Espacio”  
1982: “Blade Runner”  
1983: “Juegos de Guerra”  
1984: “Terminator”  
1999: “Matrix”  
2001: “IA”  
2013: “Her”  
2015: “Ex machina”

# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

1950: “Yo robot”, Asimov  
1968: “2001: Una Odisea del Espacio”  
1982: “Blade Runner”  
1983: “Juegos de Guerra”  
1984: “Terminator”  
1999: “Matrix”  
2001: “IA”  
2013: “Her”  
2015: “Ex machina”  
2016: “Westworld”

# Hitos de la Inteligencia Artificial

## FICCIÓN

1950: "Yo robot", Asimov  
1968: "2001: Una Odisea del Espacio"  
1982: "Blade Runner"  
1983: "Juegos de Guerra"  
1984: "Terminator"  
1999: "Matrix"  
2001: "IA"  
2013: "Her"  
2015: "Ex machina"  
2016: "Westworld"  
2020: "Devs"

## CIENCIA

1950: Alan Turing publica su famoso "Test".  
1997: Deep Blue gana a Gary Kasparov.  
2008: Reconocimiento de voz de Google.  
2011: Watson de IBM gana Jeopardy.  
2014: El bot Eugene Goostman pasa el Test de Turing.  
2015: AlphaGo de Google derrota al campeón de Go.  
2020: OpenAI lanza GPT-3.  
2022: OpenAI lanza ChatGPT

# Leyes de Asimov



## Leyes de Asimov

1. Un robot no hará daño a un ser humano ni permitirá que, por inacción, éste sufra daño.



## Leyes de Asimov

1. Un robot no hará daño a un ser humano ni permitirá que, por inacción, éste sufra daño.
2. Un robot obedecerá las órdenes que reciba de un ser humano, a no ser que las órdenes entren en conflicto con la primera ley.





## Leyes de Asimov

1. Un robot no hará daño a un ser humano ni permitirá que, por inacción, éste sufra daño.
2. Un robot obedecerá las órdenes que reciba de un ser humano, a no ser que las órdenes entren en conflicto con la primera ley.
3. Un robot protegerá su propia existencia en la medida en que dicha protección no entre en conflicto con las leyes primera y segunda.

Isaac Asimov, Círculo vicioso (Runaround), 1942.

## Leyes de Asimov

1. Un robot no hará daño a un ser humano ni permitirá que, por inacción, éste sufra daño.
2. Un robot obedecerá las órdenes que reciba de un ser humano, a no ser que las órdenes entren en conflicto con la primera ley.
3. Un robot protegerá su propia existencia en la medida en que dicha protección no entre en conflicto con las leyes primera y segunda.

Isaac Asimov, Círculo vicioso (Runaround), 1942.

- Un robot no hará daño a la humanidad ni permitirá que, por inacción, esta sufra daño.

# ¿Qué pasa si las cambiamos de orden?



# ¿Qué pasa si las cambiamos de orden?

| POSSIBLE ORDERING                                                         | CONSEQUENCES                                                                                                                                             |                        |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1. (1) DON'T HARM HUMANS<br>2. (2) OBEY ORDERS<br>3. (3) PROTECT YOURSELF | [SEE ASIMOV'S STORIES]                                                                                                                                   | BALANCED<br>WORLD      |
| 1. (1) DON'T HARM HUMANS<br>2. (3) PROTECT YOURSELF<br>3. (2) OBEY ORDERS | EXPLORE MARS!<br> Haha, no. It's cold and I'd die.                    | FRUSTRATING<br>WORLD   |
| 1. (2) OBEY ORDERS<br>2. (1) DON'T HARM HUMANS<br>3. (3) PROTECT YOURSELF |                                                                        | KILLBOT<br>HELLSCAPE   |
| 1. (2) OBEY ORDERS<br>2. (3) PROTECT YOURSELF<br>3. (1) DON'T HARM HUMANS |                                                                       | KILLBOT<br>HELLSCAPE   |
| 1. (3) PROTECT YOURSELF<br>2. (1) DON'T HARM HUMANS<br>3. (2) OBEY ORDERS |  I'll make cars for you, but try to unplug me and I'll vaporize you. | TERRIFYING<br>STANDOFF |
| 1. (3) PROTECT YOURSELF<br>2. (2) OBEY ORDERS<br>3. (1) DON'T HARM HUMANS |                                                                      | KILLBOT<br>HELLSCAPE   |

Fuente: XKCD <https://xkcd.com/1613/>

# ¿Qué podemos hacer con esta tecnología?





## Crear imágenes a partir de texto (*prompt*)

- Dall-E
- <https://openai.com/dall-e-2/>

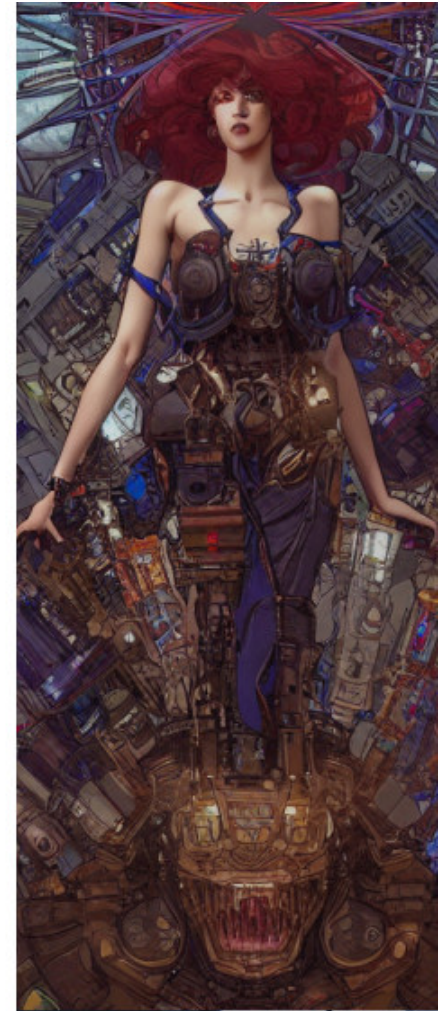


- Midjourney
- <https://www.midjourney.com/>





# Stable Diffusion



## Incluso vídeos (Sora – OpenAI)



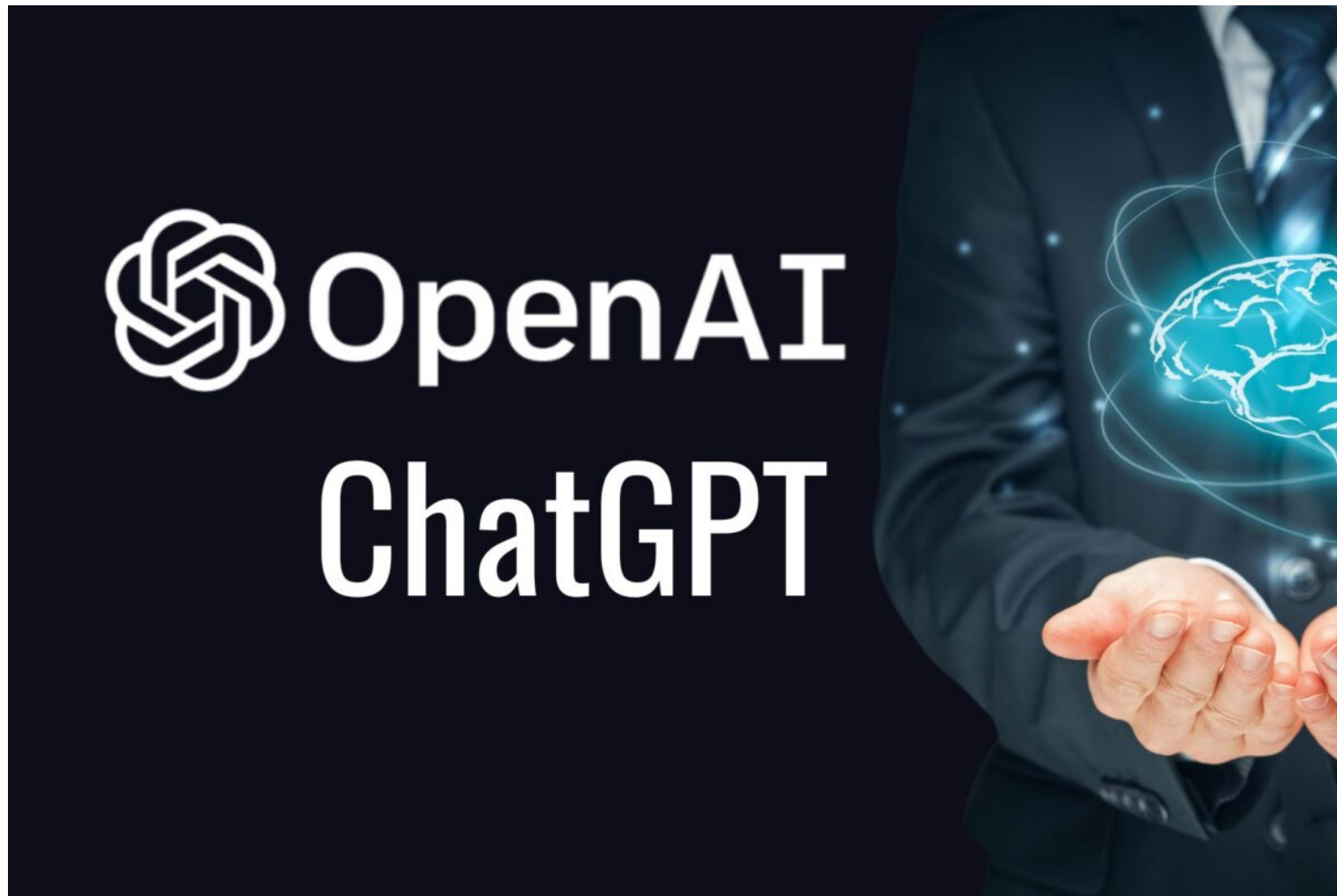


## Midjourney tiene limitaciones

- Las imágenes iniciales tienen baja resolución.
- Todas las imágenes son públicas (salvo versión de pago).
- No muestra:
  - Desnudos,
  - Sexo o
  - Violencia explícita.
- Pero sí permite (a diferencia de Dall-e):
  - Enfermedad,
  - Contenido político y
  - Celebridades.

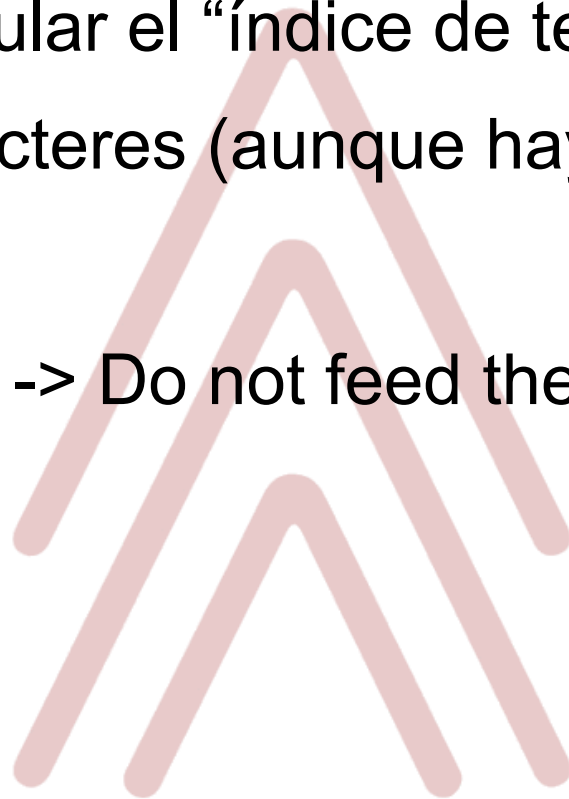


**Crear textos: dialogar, escribir, programar...**



## ChatGPT tiene limitaciones

- No da opiniones,
- No da predicciones del futuro,
- No tiene acceso a información actual (ahora abril de 2023),
- No podemos manipular el “índice de temperatura”,
- Tiene límite de caracteres (aunque hay trucos),
- Está muy saturado.
- ¿Por qué es gratis? -> Do not feed the Troll...



## ChatGPT: ¿Qué es la consciencia?

- La consciencia es la experiencia subjetiva de la conciencia, que se refiere a la percepción de uno mismo y de la realidad que nos rodea. La conciencia se manifiesta de muchas maneras, desde el sentido de la identidad y la conciencia de uno mismo hasta la conciencia de los objetos y fenómenos externos. La consciencia también se relaciona con la conciencia emocional, la conciencia cognitiva y la conciencia sensorial. Aunque la consciencia es un fenómeno complejo y aún no se entiende completamente, se cree que está relacionada con el funcionamiento de nuestro cerebro y con la interacción entre diferentes áreas cerebrales. La consciencia es un tema de interés para muchos campos de estudio, desde la filosofía y la psicología hasta la neurociencia y la ciencia cognitiva.

## RIESGOS DE LA IA

PRIVACIDAD

ALUCINA

PERSUADE

SIN  
FUENTES

# Abogado sancionado en EE.UU.

ESTADOS UNIDOS

## Un abogado admite que usó ChatGPT para un escrito y éste se inventó precedentes legales

EFE  
Nueva York

Actualizado Sábado, 27  
mayo 2023 - 23:50



Ver 7 comentarios

El letrado se enfrenta a posibles sanciones y deberá explicar a la Corte por qué no debería ser castigado



Una mujer usa ChatGPT. EXPANSIÓN

Un abogado estadounidense se enfrenta a posibles sanciones después de haber usado el popular **ChatGPT** para redactar un escrito y descubrirse que la aplicación de inteligencia artificial (IA) se había inventado toda **una serie de supuestos precedentes legales**.

- Demanda por contra Avianca.
- Juzgado Federal de Manhattan.
- El abogado usó ChatGPT para buscar precedentes judiciales que apoyaran su demanda.
- ChatGPT inventó los precedentes.
- El juez citó a audiencia para responder por posibles sanciones
- El abogado reconoció el uso de la IA con la única verificación de preguntarle si eran “reales”
- Declaró no tener intención de engañar al juez.
- Fue sancionado con 5.000\$ y la obligación de escribir disculpas.



# Recomendaciones de uso



## Recomendaciones de uso

- No introducir datos personales ni identificativos.



## Recomendaciones de uso

- No introducir datos personales ni identificativos.
- No usar información confidencial.



## Recomendaciones de uso

- No introducir datos personales ni identificativos.
- No usar información confidencial.
- Anonimización previa de los datos y referencias.



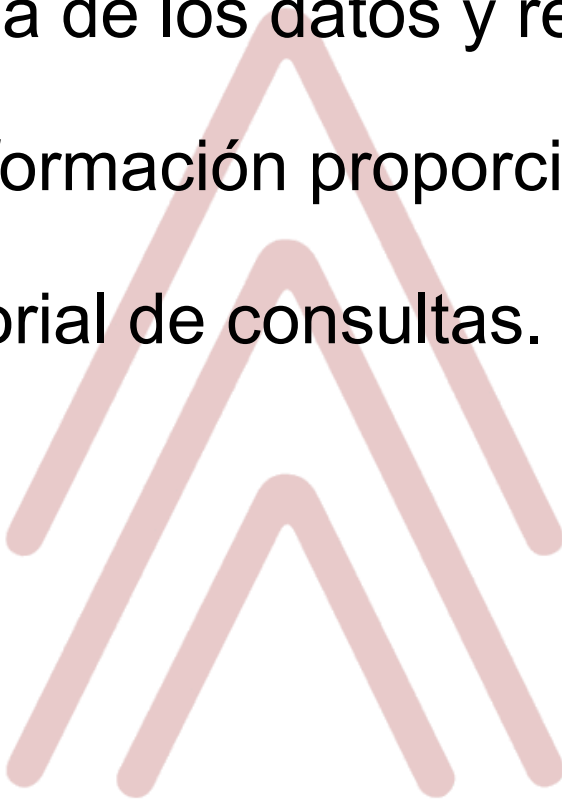
## Recomendaciones de uso

- No introducir datos personales ni identificativos.
- No usar información confidencial.
- Anonimización previa de los datos y referencias.
- Verificación de la información proporcionada por la IA.



## Recomendaciones de uso

- No introducir datos personales ni identificativos.
- No usar información confidencial.
- Anonimización previa de los datos y referencias.
- Verificación de la información proporcionada por la IA.
- Eliminación del historial de consultas.





## Recomendaciones de uso

- No introducir datos personales ni identificativos.
- No usar información confidencial.
- Anonimización previa de los datos y referencias.
- Verificación de la información proporcionada por la IA.
- Eliminación del historial de consultas.
- Establecer protocolos específicos: Deontología.

# ¿Qué derechos tenemos ante la IA?



# Derechos Constitucionales



## Propuesta de Reglamento IA (AI Act)

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen **normas armonizadas en materia de inteligencia artificial** (Ley de Inteligencia Artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la unión, de 21 de abril de 2021.
  - <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2021:206:FIN>
- Acuerdo Político el 8-12-2023.
- Aprobado por el Parlamento Europeo el 13-3-2024.
- Se espera que entre en aplicación en 2026.



# Definición de IA

Artículo 3.1) del Reglamento IA

- «Sistema de IA»:
  - *un sistema basado en una máquina diseñado para funcionar con **distintos niveles de autonomía**, que puede mostrar capacidad de adaptación tras el despliegue y que, para **objetivos explícitos o implícitos**, infiere de la información de entrada que recibe la manera de generar información de salida, como **predicciones, contenidos, recomendaciones o decisiones**, que puede influir en entornos físicos o virtuales.*

# Clasificación de Sistemas IA en la Propuesta

## Prohibidos

- manipulación del comportamiento humano,
- clasificaciones sociales,
- videovigilancia indiscriminada con biometría.

## Alto Riesgo

- identificación biométrica remota – reconocimiento de emociones,
- infraestructuras críticas – servicios esenciales
- educación – empleo – migración – AAPP y democracia.

## Necesitan autorización

- identificación biométrica remota en espacios públicos

## Con requisitos específicos

- chatbots,
- IA generativa,
- deep fakes.

# Modelo de IA general

Artículo 3.63) del Reglamento IA

- «*Modelo de IA de uso general*»:
  - *un modelo de IA, también uno **entrenado con un gran volumen de datos** utilizando la autosupervisión a gran escala, que presenta un grado considerable de generalidad y es capaz de **realizar de manera competente una gran variedad de tareas distintas**, independientemente de la manera en que el modelo se introduzca en el mercado, y que puede integrarse en diversos sistemas o aplicaciones posteriores, excepto los modelos de IA que se utilizan para actividades de investigación, desarrollo o creación de prototipos antes de su comercialización.*



# Obligación de Transparencia IA

Artículo 52.1 y 2 del Reglamento IA

- Los proveedores garantizarán que los sistemas de IA destinados a interactuar directamente con personas físicas se diseñen y desarrollen de forma que las personas físicas de que se trate estén **informadas de que están interactuando con un sistema de IA**, excepto cuando resulte evidente desde el punto de vista de una persona física razonablemente informada, atenta y perspicaz, teniendo en cuenta las circunstancias y el contexto de utilización. (...)
- Los proveedores de sistemas de IA, entre los que se incluyen los sistemas de IA de uso general, que **generen contenido sintético de audio, imagen, vídeo o texto**, velarán por que la información de salida del sistema de IA esté **marcada en un formato legible por máquina y que sea posible detectar que ha sido generada o manipulada de manera artificial**. (...)

# Criminalidad Informática e IA

Nuevas formas de comisión de los delitos  
clásicos y nuevas figuras delictivas.

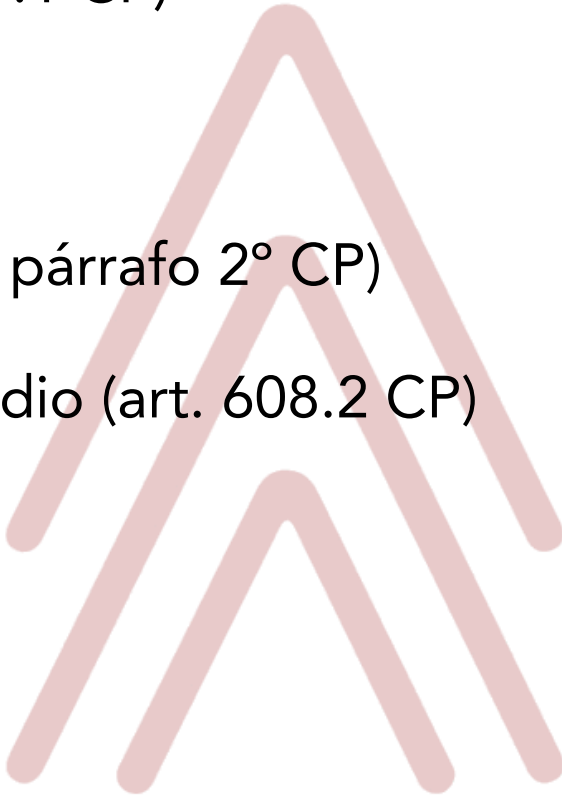
## Código Penal de 1995

- Contenidos ilícitos.
- Delitos contra el Honor.
- Delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen.
- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.
- Delitos Documentales.
- Otras referencias indirectas.



## Contenidos Ilícitos en Redes

- Corrupción de menores:
  - Exhibicionismo y provocación sexual (Art. 186 CP)
  - Prostitución (art. 189.1 CP)
- Apología del delito:
  - Concepto (art. 18.1, párrafo 2º CP)
  - Apología del genocidio (art. 608.2 CP)



# Falsos Desnudos



Artificial Intelligence  
**X-Ray App**

Download For Free  or  Try Online 

# Pornografía Infantil e IA

- Art. 189 CP:
  - “A los efectos de este Título se considera pornografía infantil (...):
    - a) **Todo material que represente de manera visual a un menor o una persona con discapacidad necesitada de especial protección participando en una conducta sexualmente explícita, real o simulada.**
    - b) Toda representación de los órganos sexuales de un menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección con fines principalmente sexuales. (...)
    - d) Imágenes realistas de un menor participando en una conducta sexualmente explícita o imágenes realistas de los órganos sexuales de un menor, con fines principalmente sexuales.”



# Fraudes con IA



# Defraudación Electrónica I

- Estafa (art. 249.1 CP):
  - “También se consideran reos de estafa (prisión 6m a 3a):
    - a) Los que, con ánimo de lucro, obstaculizando o interfiriendo indebidamente en el funcionamiento de un sistema de información o introduciendo, alterando, borrando, transmitiendo o suprimiendo indebidamente datos informáticos o valiéndose de cualquier otra manipulación informática o artificio semejante, consigan una transferencia no consentida de cualquier activo patrimonial en perjuicio de otro.
    - b) Los que, utilizando de forma fraudulenta tarjetas de crédito o débito, cheques de viaje o cualquier otro instrumento de pago material o inmaterial distinto del efectivo o los datos obrantes en cualquiera de ellos, realicen operaciones de cualquier clase en perjuicio de su titular o de un tercero.”

## Defraudación Electrónica II

- Estafa (art. 249.2 CP):
  - “Con la misma pena (prisión 6m a 3a) serán castigados:
    - a) Los que fabricaren, importaren, obtuvieren, poseyeren, transportaren, comerciaren o de otro modo facilitaren a terceros dispositivos, instrumentos o datos o programas informáticos, o cualquier otro medio diseñado o adaptado específicamente para la comisión de las estafas previstas en este artículo.
    - b) Los que, para su utilización fraudulenta, sustraigan, se apropiaren o adquieran de forma ilícita tarjetas de crédito o débito, cheques de viaje o cualquier otro instrumento de pago material o inmaterial distinto del efectivo.”
- Apropiación indebida (art. 252)

## Daños a ficheros informáticos

- Artículo 264 CP:
  - 1. El que por cualquier medio, sin autorización y de manera grave borrase, dañase, deteriorase, alterase, suprimiese o hiciese inaccesibles datos informáticos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos, cuando el resultado producido fuera grave, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años.
  - (...)
  - 3. Las penas previstas en los apartados anteriores se impondrán, en sus respectivos casos, en su mitad superior, cuando los hechos se hubieran cometido mediante la utilización ilícita de datos personales de otra persona para facilitarse el acceso al sistema informático o para ganarse la confianza de un tercero.

# Obstaculización de servicios informáticos

- Artículo 264 bis CP:
  - 1. Será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años el que, sin estar autorizado y de manera grave, obstaculizara o interrumpiera el funcionamiento de un sistema informático ajeno (...)
  - 3. Las penas previstas en los apartados anteriores se impondrán, en sus respectivos casos, en su mitad superior, cuando los hechos se hubieran cometido mediante la utilización ilícita de datos personales de otra persona para facilitarse el acceso al sistema informático o para ganarse la confianza de un tercero.

# Delito Piratería Informática

- Art. 270.1 CP :
  - 1. Será castigado con la pena de prisión de seis meses a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses el que, **con ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto y en perjuicio de tercero**, reproduzca, plagie, distribuya, comunice públicamente o de cualquier otro modo explote económicamente, en todo o en parte, una obra o prestación literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.



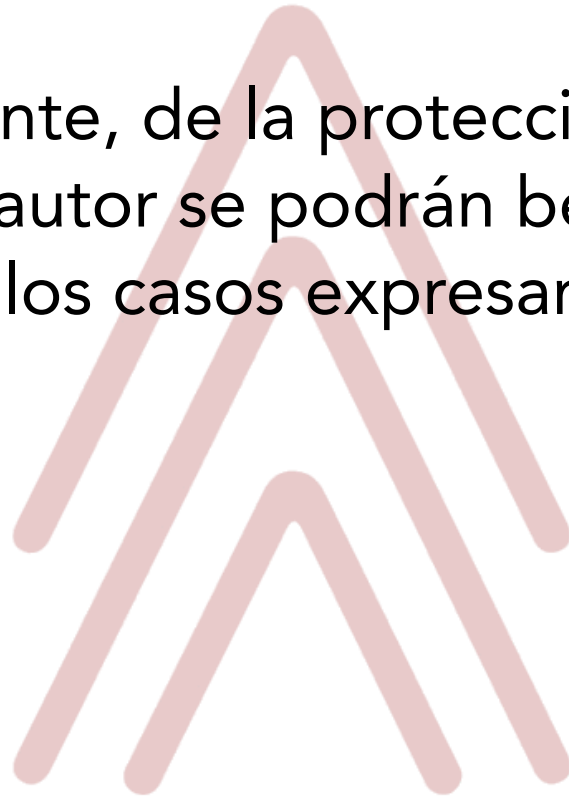
# ¿Cuál es el copyright de la IA?





## Ley de Propiedad Intelectual

- Artículo 5. *Autores y otros beneficiarios.*
  - 1. Se considera autor a la **persona natural que crea alguna obra literaria, artística o científica.**
  - 2. No obstante, de la protección que esta Ley concede al autor se podrán beneficiar personas jurídicas en los casos expresamente previstos en ella.



# Varias perspectivas



## Varias perspectivas

- Derechos sobre las obras usadas para el entrenamiento.
  - Decisión de Japón vs Adobe y demanda en CA.



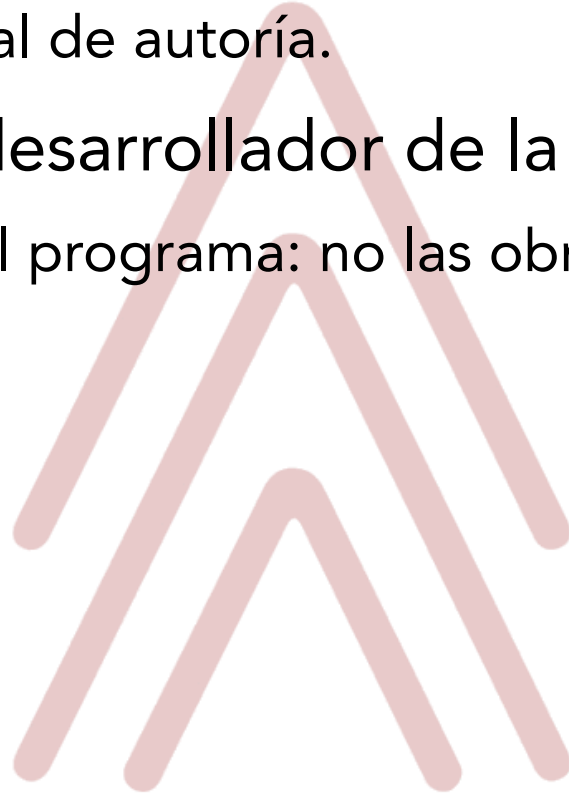
## Varias perspectivas

- Derechos sobre las obras usadas para el entrenamiento.
  - Decisión de Japón vs Adobe y demanda en CA.
- Derechos sobre las obras creadas por IA.
  - Limitación legal de autoría.



## Varias perspectivas

- Derechos sobre las obras usadas para el entrenamiento.
  - Decisión de Japón vs Adobe y demanda en CA.
- Derechos sobre las obras creadas por IA.
  - Limitación legal de autoría.
- Derechos del desarrollador de la IA.
  - Alcanza sólo el programa: no las obras generadas.

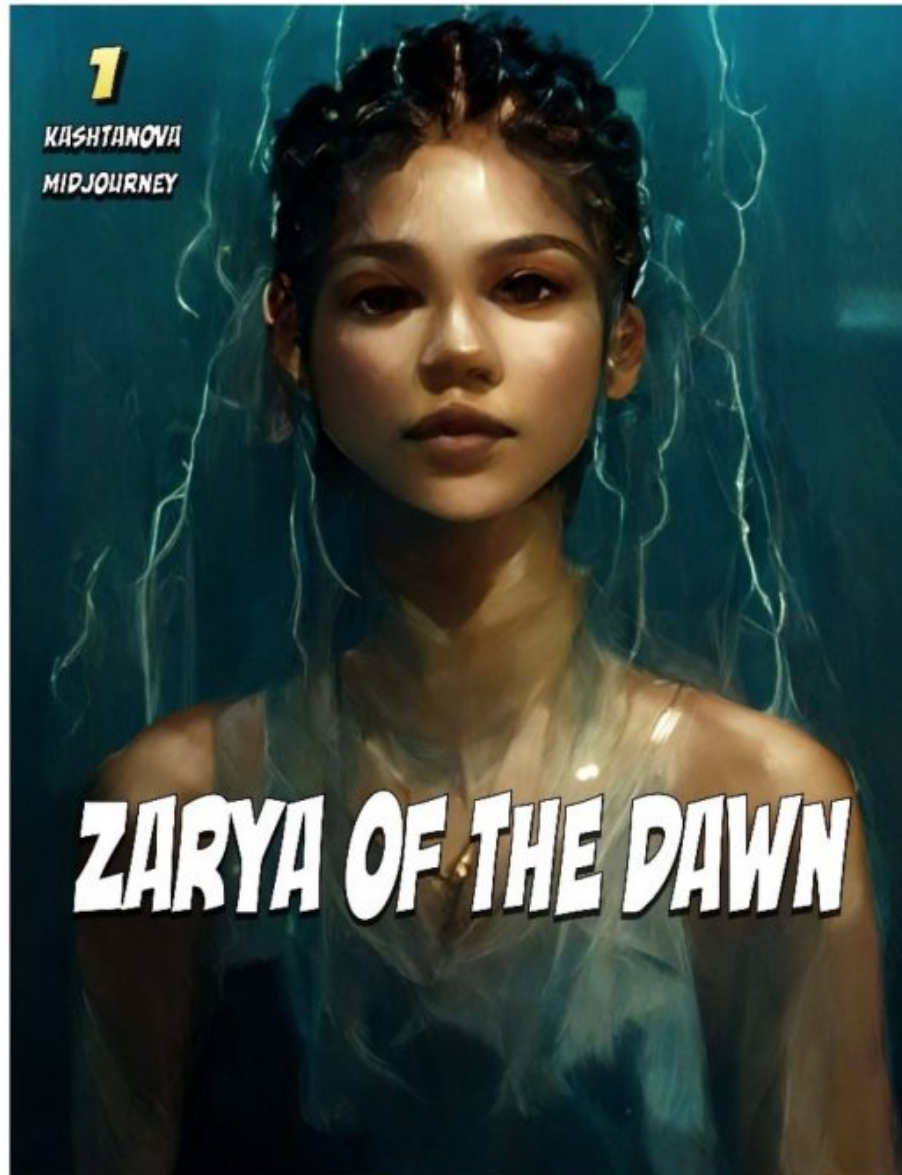


## Varias perspectivas

- Derechos sobre las obras usadas para el entrenamiento.
  - Decisión de Japón vs Adobe y demanda en CA.
- Derechos sobre las obras creadas por IA.
  - Limitación legal de autoría.
- Derechos del desarrollador de la IA.
  - Alcanza sólo el programa: no las obras generadas.
- Derechos del diseñador del "prompt".
  - Su participación en la obra final no es suficiente.



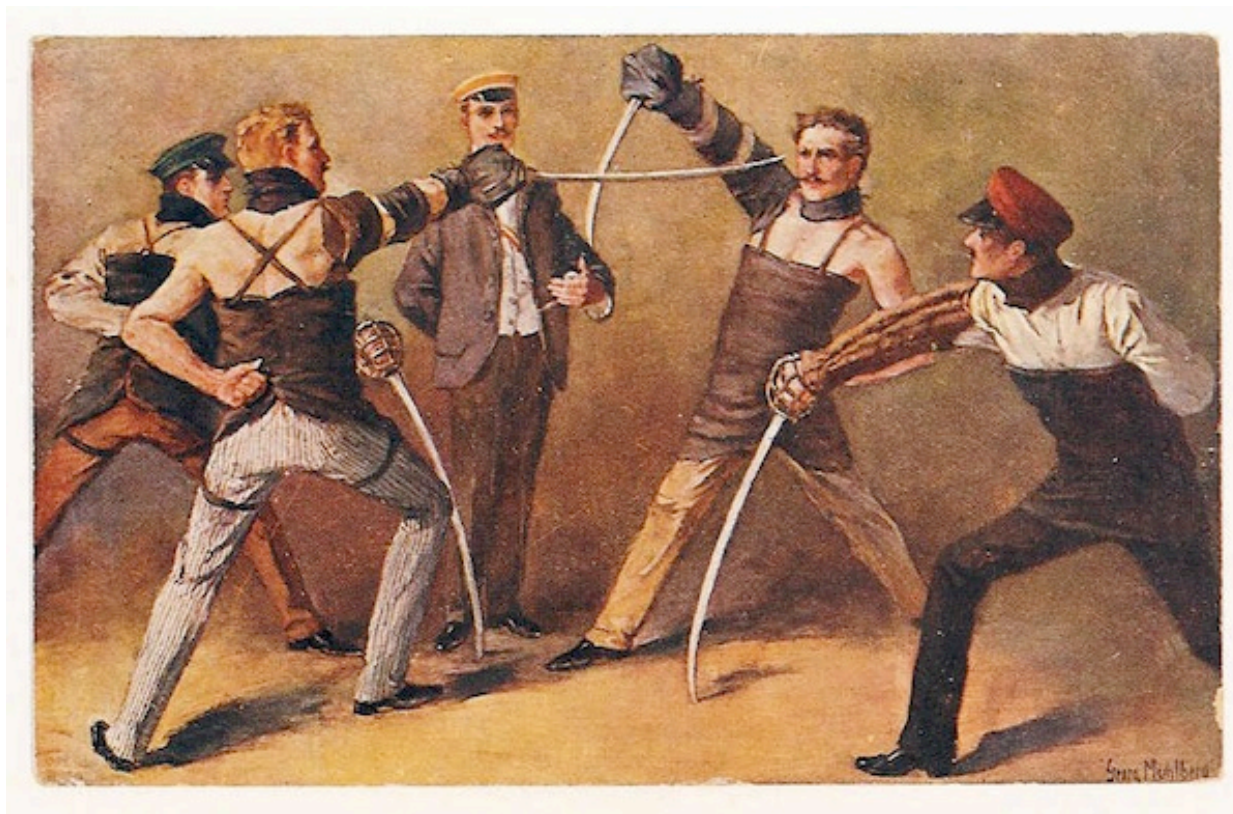
## Titularidad: Caso "Zarya of the Dawn"



## ¿Resultado con la normativa actual?



## Delitos contra el Honor



Derecho al Honor (Art. 18.1 Constitución)

Calumnias (art. 205 CP) e Injurias (art. 208 CP)



## Deep fakes con IA



## Delitos contra la Intimidad

- Artículo 197 del Código Penal:
  - 1. El que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, **se apodere** de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales **o intercepte** sus telecomunicaciones o utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.

## Clonación de Voz con IA



Research ∨

API ∨

ChatGPT ∨

Safety

Company ∨

Blog

# Navigating the Challenges and Opportunities of Synthetic Voices

We're sharing lessons from a small scale preview of Voice Engine, a model for creating custom voices.

<https://openai.com/blog/navigating-the-challenges-and-opportunities-of-synthetic-voices>

## Delitos contra la Intimidad (II)

- Artículo 197 del Código Penal (redacción 2015):
  - 2. Las mismas penas se impondrán al que, sin estar autorizado, **se apodere, utilice o modifique**, en perjuicio de tercero, **datos reservados de carácter personal o familiar de otro que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos**, o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado. Iguales penas se impondrán a quien, sin estar autorizado, acceda por cualquier medio a los mismos y a quien los altere o utilice en perjuicio del titular de los datos o de un tercero.
  - 3. Se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años si se **difunden, revelan o ceden a terceros** los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas a que se refieren los números anteriores.
  - Será castigado con las penas de prisión de uno a tres años y multa de doce a veinticuatro meses, el que, **con conocimiento de su origen ilícito y sin haber tomado parte en su descubrimiento**, realizare la conducta descrita en el párrafo anterior.



# Suplantación con IA



## Suplantación de identidad en Internet (I)

- No está tipificado en art. 401 del Código Penal:
  - *“El que usurpare el estado civil de otro será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años.”*
- Según la Jurisprudencia, ha de existir una *“verdadera suplantación de identidad, que no se limite al nombre, sino a todas las características o datos que integran la identidad de una persona, en la que el suplantador asuma como propia y excluyente una identidad ajena”*.
- En base a ello, no comete delito:
  - el que se limita a una ficción esporádica,
  - ni quién se hace pasar por otro en un momento determinado y para un acto concreto con la finalidad de disfrazar su propia identidad.

## Suplantación de identidad en Internet (II)

- Nuevo tipo en el art. 172 ter.5 (en vigor ap 7-10-2022\*):
  - “El que, sin consentimiento de su titular, utilice la **imagen de una persona para realizar anuncios o abrir perfiles falsos** en redes sociales, páginas de contacto o cualquier medio de difusión pública, ocasionándole a la misma situación de acoso, hostigamiento o humillación, será castigado con pena de **prisión de tres meses a un año** o multa de seis a doce meses.”
  - \* Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

## Retos legales para el futuro

- ¿Responsabilidad penal de la IA?
  - IA como herramienta delictiva: grados de participación y autonomía.
- Necesario adaptar tipos vigentes a esta tecnología.
- Se deben crear nuevos tipos como:
  - la suplantación de identidad o
  - la generación de Deep Fakes.



PINTOS & SALGADO  
ABOGADOS

¡MUCHAS GRACIAS!

**Victor Salgado Seguín**  
vsalgado@pintos-salgado.com  
@abonauta



ACADEMIA GALEGA  
DE SEGURIDADE PÚBLICA



XUNTA  
DE GALICIA

Avenida de Arteixo, 10, 1º Izq. 15004 A Coruña Telf. 981 22 70 76  
[info@pintos-salgado.com](mailto:info@pintos-salgado.com) [www.pintos-salgado.com](http://www.pintos-salgado.com)